



Gobierno de Chile
Ministerio de Educación
División de Educación Superior



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SIES)

Rodrigo A. Rolando M
Sistema de Información de la Educación Superior (SIES)
División de Educación Superior - Ministerio de Educación de Chile

SIES



Ley 20.129

Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

CAPITULO III

Del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

Artículo 49.- Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que contenga los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.



Ley 20.129 Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Artículo 50.- Para estos efectos, las instituciones de educación superior deberán recoger y proporcionar a la División de Educación Superior el conjunto básico de información que ésta determine, la que considerará, a lo menos, datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y a la individualización de sus socios y directivos.

Un reglamento del Ministerio de Educación determinará la información específica que se requerirá, así como las especificaciones técnicas de la misma.



Ley 20.129

Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Artículo 51.- Corresponderá a la División de Educación Superior recoger la

Artículo 51.- Corresponderá a la División de Educación Superior recoger la información proporcionada por las instituciones, validarla, procesarla cuando corresponda, y distribuirla anualmente a los distintos usuarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento.

de Educación con alguna de las siguientes medidas:

a) Amonestación por escrito, y

b) Multa a beneficio fiscal por un monto equivalente en moneda de curso legal, al

Artículo 52.- La no entrega de la información requerida, la entrega incompleta de dicha información o la inexactitud de la misma, serán sancionadas por el Ministerio de Educación

a) Amonestación por escrito, y

b) Multa a beneficio fiscal por un monto equivalente en moneda de curso legal, al momento del pago efectivo, de hasta 100 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá duplicar la multa.

Artículo 54.- Las notificaciones se harán personalmente o por carta certificada enviada al domicilio legal de la respectiva institución de educación superior. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas al quinto día de aquel en que sean expedidas, lo que deberá constar en un libro que llevará el Ministerio de Educación.



OBJETIVO GENERAL

El Sistema de Información de la Educación Superior (SIES) se propone proveer **información confiable, oportuna y pertinente para la toma de decisiones de los diversos actores de la educación superior**; tales como el estado, las instituciones de educación superior, los estudiantes y sus familias, mediante el desarrollo de un sistema de información integrado.



Constituirse en la fuente oficial de información para el diseño y evaluación de políticas del sector



Facilitar información para la toma de decisiones y planificación estratégica de las instituciones



Apoyar la elección de carreras y programas por parte de los postulantes y sus familias



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MEJORAR LA CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN

GENERAR ESTADÍSTICAS E INDICADORES PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIFUNDIR INFORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISTINTOS TIPOS DE USUARIOS

PROMOVER Y FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

- ◆ Realizar y/o contratar estudios específicos a partir de la información generada por el sistema.
- ◆ Apoyar con insumos (bases de datos sujetas a protocolos) o información la investigación en educación superior.
- ◆ Desarrollar una biblioteca digital que constituya una base de conocimiento sobre la educación superior chilena.



CNA Chile
CONICYT
CSE

MECESUP -
FIAC

SII

Becas y Créditos
Depto de Registros
(FUAS, DEMRE, AFI)
DIVESUP

RECH y JUNAEB
MINEDUC

Ficha de Protección
Social y Chile Solidario
Convenio MIDEPLAN

Matriculados
Titulados
Personal Académico
Carreras y/o Programas

Información Financiera
Balances Auditados
Individualización de Socios
y/o propietarios

Información institucional
Autoridades
Sedes
Infraestructura

**SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
(SIES)
DIVESUP**

Auditoría
externa

Registro
Civil

**INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
(Ues, Ips, CFTs y Defensa)**

Futuro Laboral
noviembre

Estadísticas
diciembre

Bases de Datos
(programas)
diciembre

Oferta
Académica 2009
diciembre

INFORMES
OECD

Otros
Requerimientos
INE
CORFO
Comisión de Innovación



- Solicitud a instituciones UEs, IPs y CFTs.
 - Carreras Precodificadas.
 - Planillas excel con macros.
- Julio**



■ Registro de **MATRICULADOS** (RUT) al 30 de mayo.



- Validación lógica.
- Validación RUT con Registro Civil.
- Clasificación Áreas
- Generación de estadísticas básicas.



- Institución y sede.
- Carreras y/o programas (jornada y/o PE)
- Región
- Año de ingreso a 1er año y/o carrera.
- Género.
- Edad.
- Nacionalidad.

- DEMRE - Rangos PSU.
- FUAS – NSE.
- RECH Origen educacional (comuna, colegio, notas).



- Bases de datos y Estadísticas SIES.
- Actualización Compendio Estadístico Histórico DIVESUP.
- Unidad de Registros (actualización carreras y matrícula extranjera).



- Solicitud a instituciones UEs, IPs y CFTs.
 - Carreras Precodificadas.
 - Planillas excel con macros.
- Julio**



■ Registro de TITULADOS (RUT) año anterior.



- Validación lógica.
- Validación RUT con Registro Civil.
- Clasificación Áreas
- Actualización de estadísticas básicas.



Mediano plazo

- Institución, sede y región.
- Carreras y/o programas (jornada y/o PE)
- Fecha de ingreso a 1er año y/o carrera.
- Género.
- Edad.

- Bases de datos y Estadísticas SIES.
 - Compendio Estadístico Histórico DIVESUP.
 - Departamento de Becas y Créditos.
- Diciembre**

FUTURO LABORAL (2° año tributario)

- Nuevas Cohortes y años tributarios.
- Aumento de carreras e instituciones.
- Evolución de ingresos y empleabilidad.

- DEMRE - Rangos PSU.
- FUAS – NSE.
- RECH Origen educacional (comuna, colegio, notas).

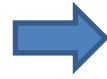


Bases de Titulados

SIES



- Solicitud a instituciones UEs, IPs y CFTs.
- Planillas excel con macros. **Julio.**



- Registro de **ACADÉMICOS (RUT) al 30 de mayo.**



- Validación lógica.
- Validación RUT con Registro Civil.
- Clasificación Áreas
- Generación de estadísticas básicas.

- Institución
- Años en la institución.
- Grado Obtenido, institución, país y fecha.
- Género.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Horas y/o jornada



Mediano plazo

- Publicaciones y proyectos - CONICYT.



- Bases de datos y Estadísticas SIES (N° de académicos y JCE).
- Aporte Fiscal Directo (CRUCH) y datos para arancel de Referencia (Ies Acreditadas). **Diciembre**

Bases de Académicos



- Solicitud a instituciones UEs, IPs y CFTs.
 - Carreras Precodificadas.
 - Planillas excel con macros.
- Noviembre**



■ **DATOS INSTITUCIONALES Y OFERTA ACADÉMICA**

- Datos institucionales
- Sedes
- Ciudad y Región
- Autoridades
- Contactos
- Datos de Infraestructura

- Carreras
- Sede
- Jornada
- Tipo de Programa
- Vigencia del programa
- Vacantes
- Requisitos
- Aranceles

- Bases de datos y Estadísticas SIES (datos institucionales).
 - Actualización de carreras (Unidad de registros MINEDUC).
 - Portal de Oferta Académica (carreras vigentes, número de programas y/o carreras vigentes, cuadros de vacantes, requisitos y aranceles).
 - Datos Arancel de Referencia.
- Diciembre**



- Validación lógica
- Clasificación Áreas
- Generación de estadísticas básicas



PRINCIPALES PRODUCTOS

- Matrícula Total y de Primer Año de Educación Superior (carrera, programa, área, institución).
- Tasas de retención para primer año y total (carrera, programa, área, institución).
- Titulados (carrera, programa, área, institución). Tiempo promedio de Titulación. Tasa de Titulación oportuna (mediano plazo).
- Académicos (grados, origen, jornada). Mediano plazo: publicaciones.
- Datos institucionales (financieros y organizacionales).

- Género
- Edad
- Rangos PSU
- Situación Socioeconómica
- Origen educacional, comuna, notas EM
- Ingresos (SII)



- Informes sobre Procesos.
- Actualización de Estadísticas
- Bases de datos.
- Directorio y buscador de Instituciones.
- Ficha por institución.
- Información comparada (benchmarking).
- Comparaciones agregadas y referencias internacionales.



INFORMACIÓN PÚBLICA

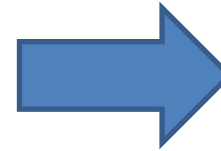
- Directorio de instituciones (institución, sedes, carreras, autoridades, etc) y oferta académica vigente

- Estadísticas e Informes principales de los procesos diferenciadas para diversos públicos. Selección de principales indicadores de Matriculados, Titulados y Personal Académico.

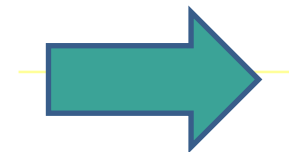
- Futuro Laboral. Resultados.

- Bases de datos (a nivel de carreras y/o instituciones): matriculados, titulados, personal académico y futuro laboral.

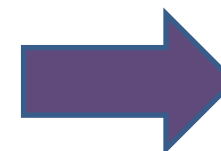
- Plataforma de intercambio de información con las instituciones.



Acceso Público
En General



Organismos
Públicos e
Investigadores



Instituciones
participantes



FOCO EN TRES INDICADORES

■ DURACIÓN DE LA CARRERA

- Diferencia de semestre y año de titulación respecto al año de ingreso a primer año.
- Relación con la Duración Formal.
- Algunos Supuestos (eliminar casos de titulaciones fuera de norma respecto a la duración formal, eliminar casos anómalos y convalidaciones).
- Construir progresivamente titulación por cohorte.
- Auditar selectivamente algunas titulaciones.

■ TASAS DE DESERCIÓN

- Definir claramente la cohorte de referencia (año de ingreso a 1er año).
- Separar casos de convalidaciones, es decir ingreso fuera de la cohorte respectiva.
- Considerar continuidad en función del año de ingreso e institución y no necesariamente la carrera.
- Auditar inconsistencias de matrícula.

■ CONFORMACIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO.

- Base de Horas de funciones académicas y Nivel de Formación.
- Validación Lógica (límite de horas).
- Futura Auditoría selectiva a información relevante asociada a procesos que involucran recursos del Estado (AFD, Arancel de Referencia). Auditoría a Doctores.